



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

CARGO

060

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2011-MDM/AL.

Máncora, 04 de Enero del 2011.

VISTO:

El Memorándum N°001-01-2011-AL/MDM, de fecha 03 de Enero del año 2011, en la cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora designa como funcionario de confianza en el cargo de ASESOR LEGAL al Abog. MARCO ANTONIO ATO ALVARADO;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el memorando del visto, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, designa como funcionario de confianza en el cargo de ASESOR LEGAL al Abog. MARCO ANTONIO ATO ALVARADO;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de Máncora, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2005-MDM, de fecha 06 de Mayo del año 2005, donde está considerada la plaza de Jefe de Rentas, con Código D4-05-260-1 con cargo estructural de Abogado de la Municipalidad Distrital de Máncora – Cargo de Confianza, la cual cuenta con su financiamiento respectivo, el cual está inmerso en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2011, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 377-2010-MDM/AL, de fecha 28 de diciembre del año 2010.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

059

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto por el inciso 2) del artículo 4º, de la nueva Ley Marco del Empleo Público N° 28175, establece que se califica como empleado de confianza, a aquel que desempeña sus funciones en el entorno de quien lo designa; siendo facultad del Alcalde, según lo estipula el artículo 20º inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, designar y cesar a los cargos de confianza de esta entidad;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden, y; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en el cargo de confianza a partir del día 03 de Enero del año 2011 al Abog. MARCO ANTONIO ATO ALVARADO con C.A.L. N° 34100, con una remuneración mensual de S/2.000.00 (Dos mil con 00/100 nuevos soles) en el cargo de ASESOR LEGAL de la Municipalidad Distrital de Máncora; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigentes.

ARTÍCULO 2º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las diferentes dependencias de ésta Municipalidad Distrital de Máncora, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C

- ✓ Secretaria General.
- ✓ Gerencia Municipal.
- ✓ Sub Gerencia de Infraestructura y Obras.
- ✓ Planeamiento y Presupuesto.
- ✓ Asesoría legal.
- ✓ Interesado.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE